

ACTA N.º 01-2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Procedimiento : CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 00004-2025-SUNAT/7Y0010

Objeto : “Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto.”

Motivo : Evaluación de Oferta y Adjudicación

En la ciudad de Tarapoto, siendo las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo la reunión a fin de evaluar la oferta de la Contratación Directa N.º 00004-2025-SUNAT/7Y0010, orientado a contratar el servicio de “Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto.”¹, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 0000061-2025-SUNAT/800000, del 26 de marzo de 2025, mediante el cual se aprobó contratar directamente el inmueble de propiedad de la señora **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR** (RUC: 10084044682), quien actúa en representación de la sucesión de Miguel Revilla Alfaro, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
1	“Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto.”	480,000.00
TOTAL S/		480,000.00

I. Antecedentes:

Siendo la Sección de Soporte Administrativo San Martín el órgano encargado de llevar a cabo las acciones inmediatas respectivas para su contratación, el día 26 de marzo de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la convocatoria de la **Contratación Directa N.º 00004-2025-SUNAT/7Y0010**, destinada a la contratación del “Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto.”, invitándose además, a participar en dicho procedimiento de selección a la Sra. **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR**, conforme señala la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 0000061-2025-SUNAT/800000 de fecha 26 de marzo de 2025.

En la fecha indicada (27/03/2025) de acuerdo con el cronograma de la Contratación Directa, la señora **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR** identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 08404468, presenta su oferta a través de mesa de partes con Expediente N.º 000-URD075-2025-3296297.

I. Evaluación de la oferta:

Se procedió a evaluar la oferta presentada por la postora **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR**, el mismo que fue presentado mediante mesa de partes de la SUNAT; a fin

¹ A partir del 01/05/2024, entro en vigor el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado mediante RS N.º 040-2023-EF Sección Primera y R.S N.º 000081-2023/SUNAT Sección Segunda; donde establece entre otras que las Oficinas Zonales se denominarán Intendencias de Tributos Internos; en ese sentido la Oficina Zonal San Martín a partir del 01/05/2024 se denomina Intendencia de Tributos Internos San Martín; por lo que los documentos que se generarán luego de culminado el presente proceso de selección se emitirán con la nueva denominación.

de determinar el cumplimiento de la documentación obligatoria requerido en el numeral 2.3.1.1 el Capítulo II de las bases, cuyo resultado es el siguiente:

		Postor
Lit.	Documento	(CUMPLE/NO CUMPLE)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	CUMPLE
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N.º 2)	CUMPLE
c)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (Anexo N.º 3)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4).	CUMPLE
e)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. (Anexo N.º 5).	CUMPLE
f)	Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.	CUMPLE
g)	Copia del DNI del (los) proveedor (es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.	CUMPLE
h)	Tratándose de una Sucesión Intestada representada por una persona natural, deberá contar con las facultades de dar en alquiler el local ofertado, con poder notarial inscrito en Registros Públicos.	CUMPLE CUMPLE
i)	Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente.	CUMPLE
j)	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente o documento emitido por la Municipalidad correspondiente que permita validar la zonificación y/o uso o usos permitidos.	CUMPLE
k)	Copia simple de la ordenanza municipal que regula la zonificación.	CUMPLE
l)	Plano de ubicación.	CUMPLE
m)	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de especialidades (instalaciones eléctricas y sanitarias) del local. Estos deben evidenciar la edificación actual y presentarse en escala visible y visado por el propietario y profesional responsable.	CUMPLE
n)	Declaración jurada indicando área construida en m ² , y de corresponder área libre en m ² . (Anexo N.º 6).	CUMPLE
o)	Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los Requisitos de ubicación señalada en el numeral 5.3.1 - Ubicación de los presentes términos de referencia, señalando los datos del inmueble ofertado. (Anexo N.º 7).	CUMPLE
p)	Declaración jurada mediante el cual el propietario señala que el inmueble está ubicado en un lugar que no es vulnerable por fenómenos naturales (inundaciones, huaycos, etc.). (Anexo N.º 8).	CUMPLE
q)	q) Declaración jurada (Anexo N.º 9) , mediante el cual el propietario declare el cumplimiento de las consideraciones señaladas en los literales b), c), d, e), f), g), i), j), y k) y l) del numeral 4.4.3 de los presente TdR; y, de no contar con los equipos y sistemas de seguridad mencionados en los literales h), k) y l), adjuntar autorización para instalar estos sistemas y/o equipos de seguridad, a cargo de la SUNAT.	CUMPLE
r)	Declaración jurada (Anexo N.º 10) . mediante la cual el propietario se compromete a: - Proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, así como las constancias de mantenimiento, protocolos, certificados de equipos y sistemas de seguridad instalados previamente en el inmueble arrendado. - Mantener operativos durante la vigencia del contrato de arrendamiento, los equipos electromecánicos, equipos y sistemas de seguridad, preexistente en el local, quedando a responsabilidad del arrendador efectuar bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de estos, de corresponder equipos y/o sistemas instalados previamente por el propietario. - Entregar los certificados de operatividad a SUNAT cada vez que se realice los mantenimientos, de corresponder equipos y/o sistemas instalados previamente por el propietario. - Entregar el plan de mantenimiento a la SUNAT a la entrega del inmueble, de corresponder equipos y/o sistemas instalados previamente por el propietario.	CUMPLE

s)	Declaración jurada (Anexo N.º 11). mediante el cual el propietario declare que el inmueble: - Cuenta o no con sistema de puesta a tierra de 5 ohmios o permitir su implementación. - Cuenta o no con sistema de canalización que permita la implementación de la red local de comunicaciones. En caso de que el inmueble no cuente con un sistema de canalización el propietario autorizará la instalación de estas a cargo de la SUNAT. - Que se dispone de las condiciones necesarias para la interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones para la interconexión de este local a la red de comunicaciones institucional.	CUMPLE
t)	Autorización del propietario para disponer de un área libre o la azotea que permita la instalación de una torre de comunicaciones no mayor de 30 metros de altura y de las antenas y/o equipos de comunicación que requiera la institución, de ser el caso. (Anexo N.º 12).	CUMPLE
u)	Declaración jurada (Anexo N.º 13) en la que señale que el "Periodo de Gracia" de (30 días calendario) al finalizar el plazo de la prestación del servicio. Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción de pago por servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua).	CUMPLE
v)	Compromiso del propietario de presentar a la suscripción de contrato, el reporte de estado de cuenta o deudas y/o recibos de pago que permita evidenciar la inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica y agua). (Anexo N.º 14).	CUMPLE
w)	Declaración jurada (Anexo N.º 15) en la que señale que, el local que ofrece cuenta con suministro eléctrico, trifásico con una potencia mínima de 10KW. De requerirse aumento de potencia, me comprometo a gestionar, a todo costo, el aumento requerido por la SUNAT. Para ello, la SUNAT hará entrega de documentación técnica de sustento para la gestión.	CUMPLE
x)	Declaración jurada (Anexo N.º 16) en la que señale que cuenta con un ambiente o área para la instalación de grupo electrógeno (peso estimado= 1 tonelada) con un área mínima de 16m2.	CUMPLE

Luego de realizada la verificación de los documentos obligatorios presentados por la postora **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR**, se **DETERMINA** que éstos cumplen con lo requerido en el numeral 2.3.1.1 del Capítulo II de las bases.

III. Adjudicación:

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 0000061-2025-SUNAT/800000 de fecha 26 de marzo de 2025, mediante el cual se aprobó la **Contratación Directa N.º 00004-2025-SUNAT/7Y0010**, para la contratación del "Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto." y de acuerdo a los resultados de la verificación realizada por la Sección de Soporte Administrativo San Martín respecto a los requisitos solicitados en las Bases, brindando conformidad a los documentos que obran en la oferta, se **DETERMINA** que la postora invitada **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR** (RUC: 10084044682), cumple con los Término de Referencia señalados en CAPÍTULO II de las Bases, quedando adjudicada la **Contratación Directa N.º 00004-2025-SUNAT/7Y0010**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	POSTOR	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
1	CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR (RUC: 10084044682)	"Alquiler de local para el uso de Archivo periférico y almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados, administrado por la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto."	480,000.00
TOTAL S/			480,000.00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe precisar que la Sección de Soporte Administrativo San Martín realizará la verificación de la oferta presentada por la proveedora adjudicada **CATALINA MARLENI REVILLA ROSAS DE SAMAR** (RUC: 10084044682)

En consecuencia, el resultado obtenido en el presente procedimiento de selección será publicado a través de SEACE, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

Finalmente, siendo las 15:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Leslie Irina Pinedo Leveau
Profesional 2 – SSA San Martín

Luis Herminio Dioses Canova
Jefe SSA San Martín